Año I. — Núm. 115. Lúnes 14 de diciembre de 1857. Islas Baleares.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. ídem, franco de porte.

BUENOS-AIRES.

Su situacion presente, sus leyes liberales, su poblacion immigrante, sus progresos comerciales é industriales, por M. Balcarce.

En los momentos en que la República argentina negociaba el reconocimiento de su independencia en Madrid, el señor Balcarce, antiguo Encargado de Negocios de esa República bajo el gobierno de Rosas, y hoy agente confidencial de la provincia aislada de Bueno Aires, en Paris, hacia circular en nuestra corte una publicacion titulada con el epígrafe de este artículo, que al parecer se encaminaba á embarazar la inofensiva negociacion, intentando persuadir que Buenos-Aires, aislada hoy de hecho, es toda la República argentina, en riqueza, en comercio, en poblacion y en intereses europeos.

A esto último se halla reducido evidentemente el objeto de la publicacion del señor Balcarce.

Felizmente el gobierno español no se ha dejado alucinar. El ha visto sin duda lo que todos advierten al examinar con alguna atencion el sistema del gobierno local de Buenos-Aires, contenido en la obra del señor Balcarce, que le sirve de prueba oficial y auténtica en manos de los lectores europeos.

Hé aquí los medios de esa política, que, á nuestro entender, se reduce á sofismas inconsistentes y á juegos de cifras y palabras que no resisten la mirada de un exámen imparcial. Vamos á emprenderlo con la brevedad que exige esta *Crónica*, y con el interes que despiertan los negocios de América, de que esta se ha propuesto ser órgano imparcial.

Pretende el Sr. Balcarce que todo el comercio de Europa con el *Rio de la Plata*, está concentrado en la provincia de Buenos-Aires, lejos de estenderse á todas las provincias de la República argentina. Para comprobar ese aserto, pretende emplear datos oficiales de la estadística francesa, tomados de los *Annalcs du commerce extérieur*.—Pero el Sr. Balcarse los emplea del siguiente modo, muy poco respetuoso de sus lectores europeos.

Los Annales du comerce extérieur reasumen de este modo el comercio de la Francia con las Repúblicas hispano-americanas:

Comercio generai.	Importacion en Francia. *Valores actuales.*	Esportacion en Francia. *Valores actuales.*	Conjunto.
La Plata: Buenos Aires	15.865,829	19.583,984	35.449,813
Méjico	4.281,246	23.336,587	27.617,833
Guatemala	750,363	2.307,582	3.057,945
Nueva-Granada	405,557	6.901,388	7.306,945
Venezuela	6.480,444	7.356,831	13.837,275
Uruguay, Montevideo	5.438,896	10.930,444	16.369,340
Ecuador	392,158	822,506	1.214,664
Perú y Bolivia	7.368,639	32.663,241	40.031,880
Chile	6.213,104	29.387,812	35.600,916

Se ve que en los *Annales* franceses, como en España á cada instante, por Buenos-Aires se comprende todo el pais que empieza en *Patagonia* y acaba en *Bolivia*. Eso viene del nombre que España daba á su antiguo *vireinato de Buenos-Aires*, en que estaba comprendida hasta una parte del alto Perú.

De esta incorreccion, ó concision si se quiere, de lenguaje de la estadística francesa, el Sr. Balcarce pretende hacer una prueba en favor de su sistema de ocultar la nacion argentina bajo la apariencia de una de sus provincias. Segun los *Annales* franceses interpretados por el Sr. Balcarce, la Francia importa en la provincia de Buenos-Aires, compuesta de 250,000 habitantes, 15.000,000 de francos; en tanto que en las provincias argentinas no introduce un solo centavo; y la prueba de esto, segun el señor Balcarce, es que la estadística francesa nombra á Buenos-Aires y no nombra á las provincias argentinas.

Pero si las provincias argentinas no están comprendidas bajo la denominacion de *El Plata* ó *Buenos-Aires*, no figuran absolutamente en el comercio de Francia con la América del Sur, y los *Annales* franceses, segun el señor Balcarce, han olvidado un pais cinco veces mas grande, mas poblado, mas productor y consumidor que Buenos-Aires propiamente dicho; es decir, que la provincia ó Estadito de este nombre, que no es mas que una de las catorce provincias de la *República argentina*.

En efecto, Buenos-Aires, aislada como está hoy, se compone de 250,000 habitantes, cuya mitad, campesina y pastora, no consume artefactos franceses. Vive, como la pintó D. Félix de Azara hace 50 años, una vida casi salvaje. La otra mitad que habita la ciudad, ¿consumiria, segun el Sr. Balcarce, 15.000,000 de productos franceses, al paso que *Méjico*, poblada de 7.000,000, solo consume 4, y que Chile, diez veces mas poblada que Buenos-Aires, solo consume *seis*?

El hecho evidente es que la importacion y esportacion de Buenos-Aires, tanto francesa como inglesa y española, no es importacion ni esportacion propia, de su provincia. Buenos-Aires es un puerto intermedio, como Montevideo lo es hasta hoy mismo á pesar de la libertad de los rios, por causas que esplicaremos mas adelante. Ese es todo el significado del valor exorbitante de su importacion y esportacion.

Buenos-Aires ha sido hasta aquí el puerto intermedio de las catorce provincias argentinas, que teniendo otros puertos fluviales, mejores que el de Buenos-Aires, estaban cerrados por las *Leyes de Indias* á las embarcaciones de Ultramar. La libertad fluvial en la República argentina significa la apertura de todos sus puertos poblados al comercio directo de las naciones estranjeras; es decir, la pérdida del privilegio, que Buenos-Aires tuvo hasta la caida de Rosas, de hacer el comercio de las catorce provincias argentinas, por el intermedio de su puerto esclusivo.

Fue proclamada la libertad fluvial en 1852, y todavia en 1856 el comercio indirecto de Buenos-Aires sigue tan activo como antes. «Luego los rios son innavegables, luego los otros puertos no sirven para el comercio directo,» dicen los del puerto de Buenos-Aires (razon que no impediria que la importacion y esportacion de ese puerto, sea de las provincias argentinas y para ellas en su mayor parte.)

Pero la razon de ese fenómeno es otra muy conocida y muy comprensible. Es que el comercio indirecto es un hecho de siglo en ese pais; es una rutina; es un interés formado y arraigado. Durante muchos siglos fué castigado como *delito* el introducir ó estraer productos del pais, que es hoy la República argentina, *como no fuese por Buenos-Aires y Montevideo, únicos puertos habilitados sobre las costas de aquel vireinato para el comercio marítimo*, decia el art. 213 de la *Ordenanza de Intendentes*, ley fundamental de la colonia hispano-argentina, derogada por el general Urquiza en 1852, á los cuarenta años de la revolucion de mayo contra España, encabezada por Buenos-Aires.

El comercio á todo se acomoda, aun á la guerra, aun al bloqueo: de todas las situaciones sabe sacar ventajas. En tales casos la paz, la libertad, suelen ser para él motivos de crisis desastrosas. El comercio de Buenos-Aires y Montevideo está organizado sobre el bloqueo en que tuvieron por siglos las leyes coloniales, á las provincias argentinas situadas en las márgenes de los rios interiores. De ahí viene el clamor de ese comercio contra los efectos de la libertad fluvial. Esa libertad ha tenido que emplear coacciones para obligar al comercio del Plata, educado por las leyes de Felipe II, á dejar la senda indirecta y tortuosa, para tomar todas á la vez, las directas é indirectas.

Este es el fin de la ley de derechos diferenciales que ha dado últimamente la Confederacion argentina; es el de convertir en hecho práctico una libertad escrita. No es la exhumacion de una doctrina de monopolio, como pretende el señor Balcarce.

Entre este sistema argentino, y el antiguo sistema de Buenos-Aires, hay esta diferencia: Buenos-Aires, decia en otro tiempo, «*todos los puertos argentinos están cerrados al comercio esterior, escepto el mio*.» La Confederacion dice hoy dia: «*todos los puertos Argentinos, sin escepcion alguna, están cubiertos al comercio esterior con tal que á todos vengan sus productos como antes venian á Buenos-Aires, directamente*.» El comercio indirecto no es prohibido; es agravado como resto impuro del viejo monopolio. La ley argentina favorece al estranjero, porque tiende á introducirlo en la América mediterránea. Buenos-Aires, al contrario, le escluia y alejaba, como en el sistema colonial.

Es verdad que hoy los dos part dos argentinos aseguran querer la libertad fluvial y de comercio. Hay un medio sencillo de saber cuál dice la verdad. No creamos en las palabras, que pueden ser máscara de un monopolio secretamente. Creamos solo en los intereses.

Le libertad fluvial para las provincias argentinas es la renta pública; es la poblacion europea; es el aumento de la riqueza; es el ejercicio del poder diplomático, adquiridos y ejercidos al favor de esta libertad. Para Buenos-Aires, es la pérdida del monopolio que hacia de esas ventajas al favor de la clausura de los rios. La libertad fluvial le ha quitado el monopolio del Tesoro argentino (procedente de la renta de aduanas, que servia de base usurpada de su deuda local), el monopolio de la poblacion europea, de la cultura espontánea que esa poblacion trae consigo, y del gobierno esterior de las catorce provincias argentinas.

Pues bien; el Sr. Balcarse tiene el empeño de hacernos creer á sus lectores europeos que la provincia de Buenos-Aires, á causa de esas pérdidas, es la mas decidida, sin embargo, en proclamar y sostener la libertad fluvial que le ha destituido de tales ventajas. Lástima es, que á mas del *interes*, las *fechas* y los *hechos* conocidos sirvan de refutacion al Sr. Balcarce.

En 40 años que Buenos-Aires ejerció la política esterior de las provincias argentinas, nunca proclamó la libertad de los rios. Bajo el gobierno de Rosas, la negó siempre á la Inglaterra, á la Francia y al Brasil. En 1846, en *Obligado*, Buenos-Aires resistió á cañonazos la entrada de las banderas de Francia y de Inglaterra en el Paraná. En muchos tratados domésticos prometió á las provincias arreglar la navegacion fluvial en el interés comun, pero nunca lo hizo, hasta que al cabo de 32 años de resistencias y de efugios, las provincias vencedoras de Rosas proclamaron la libertad fluvial por su jefe victorioso el general Urquiza, el 28 de agosto y el 3 de octubre de 1852, concebida en estos términos: «La *provincia* de Buenos-Aires reconoce *en principio* la abertura del *Rio de la plata* al tráfico y á la navegacion *mercante*, de todas las naciones; *desde este dia* ella la permite y declara.» Por esta ley, la *provincia* tan amiga de la libertad fluvial, segun el Sr. Balcarse, abrió el *Rio da la Plata*, que nunca estuvo cerrado, á la *navegacion merbante*, pero no á la *navegacion militar*. *Antes* de esa ley ya la Confederacion habia declarado abiertos el Plata y sus grandes afluentes á todas las marinas de guerra y de comercio.

Para convertir en realidad esa franquicia la Confederacion la consignó en su Constitucion; pero Buenos-Aires la olvidó en la suya; la Confederacion la consignó ademas en tratados internacionales; pero Buenos-Aires protestó contra esos tratados de libertad fluvial, un año *despues* de su decantada ley de octubre. Esa protesta que esta en los gabinetes de Francia, Inglaterra y Estado-Unidos, no se encuentra por supuesto en los documentos con que el señor Balcarce prueba el amor de Buenos-Aires á la libertad fluvial y de comercio. La ley argentina de derechos diferenciales no solamente es una nueva garantia de ejecucion del comercio libre y directo que ha proclamado en su interés, sino que tiene por segundo objeto el de restablecer la unidad política de la República argentina por una coaccion económica preferible al uso de las armas, en el interés del órden.

Ese medio no pertenece á la rancia doctrina, como dice el señor Balcarce, sino que es el mismo medio que usó el pais mas libre del mundo (los Estados-Unidos) para obligar á tomar parte en *la Union*, á dos Estados que resistian incorporarse por conservar las ventajas comerciales que debian á la superioridad relativa de su puerto.

Contrariar, entorpecer ese medio es echar á la República argentina en el camino de las armas, que seria el recurso que le quedase para defender la integridad de su soberania, tan necesaria á todos los intereses relacionados con ese pais.

(*Se concluirá.*)

Por copia,
E. Pascual.

CORREO DE HOY.

MADRID 7 de diciembre.

El Nuncio de Su Santidad, Monseñor Lorenzo Barilli, Arzobispo de Tiana, llegó á Madrid anteayer tarde, y ayer hizo su solemne presentacion á S. M. El Nuncio de Su Santidad se dirigió á Palacio á las cuatro de la tarde con todo el ceremonial de costumbre. Recibido al pié de la escalera de Palacio por los jefes de la Real Casa y mayordomos de semana, y en la Real Cámara por el primer secretario de Estado, la camarera mayor de S. M., damas de la Reina y gentiles-hombres, grandes de España, se trasladó á una de las habitaciones interiores, donde le aguardaban SS. MM. hallándose tambien presentes el Sermo. señor Príncipe de Asturias, su augusta hermana la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel Francisca de Asís y la Escma. señora Aya de sus Altezas Reales. —El señor Nuncio, despues de las ceremonias de estilo y colocándose en frente de S. M. la Reina, pronunció en castellano el siguiente discurso:

«Señora: Al dispensarme nuestro Beatísmo Padre el alto honor de nombrarme Nuncio apostólico cerca de V. M., se dignó tambien designarme como su delegado estraordinario, para tener en su nombre en la fuente del bautismo, al Augusto Príncipe que la Providencia se ha servido conceder á V. M. y á toda España. —Al entregar, Señora, en las Reales manos de V. M. las cartas pontificias que me acreditan para esta doble honrosa mision, me es sumamente grato desempeñar el cargo que me ha dado muy encarecidamente Su Santidad de felicitar á V. M. y á su augusto Esposo por tan fausto acontecimiento, y manifestar asimismo la gran satisfaccion que le cabe en corresponder á los piadosos deseos de V. M. siendo Padrino de este vástago ilustre, con lo cual desea dar otra prueba muy especial de su paternal afecto hácia V. M. y de su benevolencia para con este católico reino.

«Si me atrevo, pues, á añadir mis ardientes votos de que el Real Príncipe, bajo la gloriosa proteccion de la Vírgen Inmaculada, llene todas las esperanzas consoladoras que su nacimiento ha hecho concebir, abrigo la confianza de que en ello obtendré el alto agrado de V. M.; agrado que procuraré merecer mas y mas secundando eficazmente las benévolas miras del inmortal Pio IX para el mayor bien de los fieles y de Nuestra Santa Relion.» —En seguida tuvo la honra de poner en las Reales manos de S. M. las cartas pontificias que acrediten su calidad de Nuncio Apostólico y delegado estraordinario.» —S. M. la Reina se dignó contestar en los términos siguientes:

«Señor Nuncio: Grata en estremo es para mí vuestra presencia en estos reinos, que ha de contribuir á afianzar mas y mas las amistosas relaciones entre la Santa Sede y la córte de España. —No puedo encareceros bastante la profunda impresion que ha dejado en mi ánimo los sentimientos de paternal benevolencia, que en nombre de Su Santidad acabais de espresarme. —La alta mision especial de que venís encargado, de representar al Padre Santo como padrino en el bautismo del Hijo querido que la Providencia se ha servido conceder á mis votos y los de la Nacion confiada á mi cuidado, es un nuevo testimonio de su tierna solicitud á favor de mi familia y del pueblo español, que se honra con el dictado de católico. —En cuanto á vos, señor Nuncio, Me complazco en espresaros la satisfaccion que me causa que el eminente carácter de que os hallais revestido recaiga en una persona tan acreditada por sus dotes sobresalientes, las mas apropósito para procurar la mejor armonía entre la Iglesia y el Estado, en comun provecho de entrambos.»

Dirigiéndose despues Monseñor Barilli á S. M. el Rey, puso igualmente en sus augustas manos una arta del Sumo Pontífice, y S. M. se sirvió contestar en los términos mas afectuosos, espresando lo agradecido que estaba á las muestras de paternal benevolencia de Su Santidad. —Concluido este acto, S. E. tuvo la honra de presentar á SS. MM. el personal de la Nunciatura. —Terminada así la ceremonia solemne de la presentacion del señor Nuncio, SS. MM. se dignaron hablarle largo rato, preguntando con el mayor interés por la preciosa salud de nuestro Beatísimo Padre, y felicitando á Monseñor Barrilli por su feliz llegada á esta córte. —El señor Nuncio se retiró de las Reales habitaciones y regresó á su morada con los mismos honores con que se habia dirigido al Real Palacio.

A la hora en que empezamos á escribir estas líneas, el cañon anuncia haber dado principio la solemne ceremonia del bautizo del Príncipe de Asturias. S. M. ha querido adelantarlo algunas horas, primero, porque la festividad de la Concepcion, para la Iglesia, empieza á las tres de esta tarde; y despues, porque hallándose ya en esta córte el nuncio de Su Santidad, y en inmejorable estado de salud tanto el Príncipe de Asturias como su augusta madre, ha querido esta que el dia de la Concepcion fuese ya cristiano el heredero del trono de España.

La capilla de Palacio ofrece un cuadro brillante en estos momentos. En su centro se levanta una tarima cubierta con magníficas alfombras y con una gradilla á cada lado, sobre la que está la pila bautismal, que como nuestros lectores saben es la misma en que fué bautizado el ilustre español Santo Domingo de Guzman. Esta pila es de piedra blanca de pequeñas dimensiones, y se halla engastada en otra de plata con adornos dorados. Su celebridad es histórica ya en España, y recientemente hemos publicado en la *Epoca* algunos apuntes acerca de ella.

Las tribunas de la capilla están ocupadas en esta forma: En la primera se hallan las damas de S. M., entre las que se cuentan los nombres mas ilustres de nuestra aristocracia, y algunas de las mas elegantes damas de esta corte. Frente á esta tribuna está la de los ministros consejeros de la Corona. Al lado de la de las damas de S. M. ocupan la tribuna inmediata los grandes de España, los Capitanes generales de ejército, duque de Valencia, marqués del Duero, conde de Lucena y Serrano y Dominguez; los individuos del estinguido Consejo de Estado y los que han sido embajadores de S. M. en cortes estrangeras, entre los cuales se cuenta al señor don Joaquin Francisco Pachéco.

La tribuna del lado de la epístola, que está enfrente de esta é inmediata á la de los ministros, se halla ocupada por las diputaciones del Senado y del Congreso, compuestas de los señores marqués de Viluma, Ruiz de la Vega, Luarca, marqués de Claramonte, marqués de Seminanat, general Urbina, conde de Zamora, conde de la Rosa, marqués de Gastañaga, duque de Sevillano, Vahamonde, general Van-Halen, Huet, Chacon y Duran, y por los diputados Maquieira, conde de Vistahermosa, Ferreira, Alonso, Barzanallana (D. José), Belda, Suarez Inclan, Carriquiri, Fiol, Reina, Posada Herrera, Bravo Murillo, Benavides, Trúpita, Alvarez, (D. Fernando) y Nocedal (D. José María).

En otra tribuna se hallan los caballeros de la órden del Toison de Oro, entre los que se vé á los señores D. Salustiano de Olózaga y duque de Sessa, que tambien asistieron al alumbramiento de S. M.

En la tribuna colocada á la izquierda de la puerta de entrada, y que da frente al sitio en que se verifica el bautizo, se encuentra el Cuerpo diplomático estranjero, notándose en ella, las señoras de los embajadores de Rusia y Francia y otras, magníficamente ataviadas, y todos los jefes de las legaciones estranjeras.

Casi frente á esta tribuna se encuentra otra ocupada por el Capitan general de Madrid, los directores de todas las armas, Sres. Rivero, Alcalá Galiano, Zarco del Valle, Sanz, duque de Ahumada, La Rocha, conde de Mirasol, Vasallo y varios Generales del ejército español.

Ocupan otra tribuna inmediata á la del Cuerpo diplomático la comisiones de los Tribunales supremos y del Consejo Real, viéndose entre los asistentes á ella á los señores Arrazola, conde de Balmaseada, D. Hilarion del Rey, marqués de Vallgornera y otros.

La tribuna número nueve, enfrente de esta, se halla ocupada por el cuerpo colegiado de la nobleza, representado por los señores Fuentes y Laplana; por la comision especial del Principado de Asturias, compuesta de los señores marques de Pidal, marques de Revillagigedo, marques de Ferrara, Bernaldo de Quirós y Menendez Moran; por la comision de las asambleas de Cárlos III é Isabel la Católica, representada por los Sres. Asensi, Arnao, Bassecourt y marques de Heredia, viéndose además en dicha tribuna á varios otros caballeros grandes cruces.

Las tribunas que dan frente al altar mayor las ocupa el tribunal de la Rota, representado por los señores D. Miguel Sanz y Lafuente y D. Pedro Benito Golmayo, por el Gobernador civil señor marques de Corbera, por el Alcalde Corregidor duque de Sesto y por el Ayuntamiento de Madrid. En la tribuna inmediata á la del Tribunal de la Rota, se hallan muchos jefes superiores y locales de palacio que no tienen lugar en la capilla pública, y que han asistido tambien á la solemne ceremonia del bautizo.

En el interior de la capilla, y á la derecha é izquierda del altar, se ven los sitiales destinados á Monseñor Barilli, Nuncio de Santidad y padrino, en nombre del Papa, y á los prelados que asisten al solemne acto. En los demas bancos se encuentran, segun sus categorias, en los primeros de la derecha é izquierda, los jefes de Palacio duque de Bailen, conde de Altamira, conde de Puñonrostro, general Sanz, marques de Alcañices, duque de San Miguel, marques de Santa Isabel, la dama de guardia, todos los grandes cubiertos que han formado parte de el cortejo, y en los demas sitios los mayordomos de semana, capellanes de honor, gentiles-hombres de casa y boca.

Los cuatro reyes de armas custodian la pila bautismal, colocada, como hemos dicho, en medio de la capilla, y á la puerta de esta se ven los maceros de palacio. Las tribunas altas están ocupadas desde muy temprano por convidados, entre los que se hallan muchas de las personas mas distinguidas de la Córte. La galeria del Palacio, por donde pasa el cortejo, se halla colgada y alfombrada con ricos tapices. La guardia de alabarderos está formada en esta parte de la Régia galeria. Por último, se ven en la capilla dos bufetes con ricas cubiertas; y sobre ellos finísimas toallas, bandejas, floreros, aguamaniles, estando preparado el del lado de Evangelio para el pontifical. Las insignias del bautismo deberán colocarse tambien al lado del bancal destinado al Nuncio.

El régio cortejo, reunido en la antecámara de S. A. R. el Príncipe de Asturias, donde sobre mesas cubiertas de ricos tapetes, se ven puestas en bandejas de plata el salero, el capillo, la vela, el aguamanil, la tohalla y el mazapan que han de servir en el bautizo, debe emprender su marcha en esta forma:

Gentiles hombres de casa y boca. —Los mayordomos de semana, y en medio de ellos cuatro maceros con sus mazas. —Los grandes, y en medio tambien los reyes de armas con las armas Reales; despues los seis grandes de España que llevan las insignias en esta forma: el conde de la Puebla, el salero; el de Cervellon, el capillo; el de Salvatierra, la vela; el duque de Alba, el aguamanil; el marqués de Bendaña, la tohalla; el conde de Motezuma, el mazapan. Sigue S. A. R. el Príncipe de Asturias magnificamente ataviado y llevado en sus brazos por su aya la señora marquesa de Malpica, adornada esta con una banda roja con flecos de oro. A su izquierda va el Nuncio de Su Santidad como padrino, en nombre de Pio IX.

Detrás marchan el duque de San Miguel, capitan de guardias, las damas de la Reina con traje de gala, entre las cuales están las duquesas de Alba, de Frias, de Abrantes, de Veragua; las condesas de Lucena, de Humanes, de Buena Esperanza, de Santa Cruz, y damas de nuestra grandeza; la plana mayor, música de Alabarderos y demas funcionarios de Palacio.

Llegado el festejo á la puerta de la capilla, pasa el muy reverendo monseñor Barilli, padrino en nombre de Su Santidad, y principia la ceremonia segun la rúbrica.

Concluido el bautismo se sienta el representante de Su Santidad, dando la derecha á S. A. R. á quien toma el aya en sus brazos interin se desnuda el prelado que ha oficiado y demas obispos.

Finalizado este acto, regresará la comitiva en la misma forma con que salió de las Reales habitaciones.

S. A. R. el Príncipe es llevado por el aya, y habiendo vuelto el festejo al cuarto, de S. M., se despide de las Reales personas y concluye la ceremonia.

A este acto han asistido todas las personas que lo verificaron al nacimiento del Príncipe de Asturias. Ademas de las que hemos citado se encuentran en este caso la duquesa viuda de Alba, marquesa de Valderde, duquesa viuda de Gor, condesa de Montijo, condesa de Santa Isabel, duquesa de Ahumada, el marqués de Valmediano, conde de Santa Coloma, marqués de Malpica, duque de Sedaví, duque de San Cárlos, conde de Pino-hermoso, conde de Balazote, marqués de Miraflores, duque de Abrantes, duque Tamames, arzobispo de Cuba, patriarca de las Indias, marqués de Santiago, don Ramon Valdés, señor de Rubianes, general Belestá y otras distinguidas personas pertenecientes á las altas clases de la sociedad y corporaciones del Estado.

A última hora se nos dice que el bautizo se ha verificado por el señor Patriarca de las Indias, con arreglo al ceremonial que dejamos trascrito, habiendo recibido el recien nacido como primeros nombres los de Alfonso, Francisco, Mariano de la Concepcion, Fernando, Pio, Gregorio. El señor Patriarca de las Indias ha oficiado en esta ceremonia por enfermedad del señor Arzobispo de Toledo, primado de las Españas. Le han ausiliado los demas Prelados que hoy residen en Madrid.

Terminada la ceremonia religiosa, el régio cortejo ha vuelto á las habitaciones de S. M., desde donde el Príncipe de Asturias ha pasado á los brazos de su Augusta Madre, á cuyo lado han estado durante todo este tiempo S. M. el Rey, el Infante don Francisco, la Infanta doña Luisa Fernanda, y su esposo el duque de Montpensier.

Idem 8.

Los importantísimos decretos que hoy aparecen en la *Gaceta* nos mueven á escribir contra nuestra resolucion de descansar hoy dia de la Santa Patrona de España.

Despues de publicar la *Gaceta* el parte ordinario del primer médico de Cámara segun el cual anoche á las once y media S. M. y su augusto Hijo continuaban en el mismo satisfactorio estado, dá á conocer importantes decretos que rubricó S. M. ayer, dia memorable sin duda en los fastos españoles.

Por el primero de estos Reales decretos concede S. M. ámplia y general amnistía á todos los que se hallen ausentes de España ó procesados por causas políticas y no por delitos comunes. Respecto de las provincias de Ultramar, el ministro del ramo debe proponer á S. M. lo conveniente.

Por el segundo concede S. M. rebaja de la quinta parte de su condena, con tal que la estén cumpliendo, á los reos sentenciados á cadena, reclusion, relegacion y estrañamiento temporales; de la cuarta parte á los sentenciados á presidio, prision y confinamiento mayores, de la tercera á los sentenciados á presidio, prision y confinamiento menores, y de la mitad á los sen-

tenciados á presidio y prision correccionales y á destierro.

Concede asimismo indulto total de las penas impuestas de arresto mayor y menor y de la prision correccional por via de sustitucion y apremio. A los condenados por la legislacion antigua á presidio, prision ó destierro desde diez años hasta seis, les concede rebaja de la cuarta parte del tiempo porque fueron condenados; de la tercera á los que lo fueron por menos de seis hasta cuatro, y de la mitad á los que lo hayan sido por menos de cuatro.—A los condenados per contrabando ó defraudacion les concede igualmente rebaja del tiempo de sus penas personales, en la misma proporcion, escepto los condenados á un año de presidio, prision, ó destierro, á los cuales les remite todo el tiempo que les falta re para cumplir.—Concede rebaja de la mitad de la pena personal que se imponga por ejecutoria á los reos presentes por causa pendiente, si dicha pena no escede de tres años ni baja de siete meses.—A los reos á quienes se imponga de pena prision correccional por via de sustitucion y apremio.—De estas gracias serán escluidos los reos de tradicion; lesa Majestad, todos los de falsedad comprendidos en el Código penal; atentados y desacatos contra la Autoridad, prevaricacion, cohecho de funcionarios públicos, malversacion de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, parricidio, homicilio, robo, hurto é incendio.

Por el tercer real decreto concede S. M. 22 empleos de brigadieres á los coroneles mas antiguos de las diversas armas é institutos del ejército; el empleo superior, inmediato en todas las armas é institutos del ejército á los jefes y oficiales desde teniente coronel á subteniente inclusive, bien estén colocados en cuerpo, de reemplazo ó en comisiones activas, que con tres años de efectividad en su empleo y las circunstancias prefijadas para ascender, fuesen los mas antiguos de sus respectivas clases el dia 28 de noviembre último; en el número de 14 empleos, en Alabarderos; de 12 para cada una de las clases de jefes y 21 para cada una de las de oficial en infanteria: de 6 y 8 respectivamente en caballeria; de 3 y 6 en artilleria; de 3 y 3 en estado mayor; de 3 y 3 en id. de plazas; de 3 y 3 en Guardia civil; de 3 y 4 en carabineros, de 3 y 3 en administracion militar. Los sargentos primeros mas antiguos, ascenderán á subtenientes en la proporcion de 12 en infantería, 6 en caballeria y 3 respectivamente en las demas armas.

Se conducen cinco cruces pensionadas de Maria Isabel Luisa por compañia, escuadron ó bateria para igual número de individuos de las clases de tropa del egército, desde sargento segundo inclusive abajo, que resulten ser los mas antiguos entre los que no tengan nota desfavorable, y 10 sencillas á los que con iguales condiciones les sigan en el órden de antigüedad. Los cuerpos de la Guardia civil y carabineros recibirán una cruz pensionada y dos sencillos por seccion de infantería y caballería, y los batallones provinciales cinco sencillas por compañia en los términos prevenidos para el ejército activo.—Se conceden dos años de abono para optar á los diferentes grados y pensiones de la real y militar órden de San Hermegildo á todos los gefes y oficiales á quienes no comprendan los ascensos en virtud del decreto que vamos estractando. Finalmente se conceden asi mismo dos años de abono para premios de constancia á los individuos de tropa á quienes no corresponda ninguna de estas gracias, que son estensivas á los egércitos de Ultramar.

Publica tambien la *Gaceta* una real órden, fecha asimismo de ayer, por la cual se manda: Que sean puestos en libertad todos los detenidos por medidas gubernativas, pudiendo regresar á sus hogares, y que para residir en aquellas provincias que por efecto de sus circunstancias especiales se hallan en estado escepcional, obtengan previamente el permiso de la autoridad militar.

Asimismo da cuenta detalladamente el diario oficial del solemne acto de la condecoracion con las grandes cruces á S. A. R. el príncipe de Asturias, acto de que ayer dió cuenta sumariamente la *Correspondencia*.

El correo de las Antillas que recibimos hoy nos trae correspondencia y periódicos de la Habana que llegan al 13 de noviembre. Las noticias comerciales son mas favorables que las recibidas por la via de Inglaterra que solo alcanzan al 10.

La confianza empezaba á restablecerse y habia fundadas esperanzas de que á la cogida de la zafra que ofrecia ser abundante, volviesen los negocios á su estado normal. Ninguna de las casas respetables, respecto á las cuales equivocadamente se habia hablado estos dias de suspension de pagos, ha sufrido el menor quebranto y mucho menos las de Samá y Nonega Olmo y compañia que continuaban disfrutando del mayor crédito. Asi lo aseguran cartas de personas autorizadas que acabamos de leer. En nuestras plazas comerciales, inclusa la de Bilbao, donde tambien, segun dice el *Irurac-bat* habia circulado aquella falsa noticia, ya se tenia la confianza que hoy viene á justificar el correo de la Habana, aun antes de la llegada de este. Estimaremos á nuestros deferentes colegas que reproduzcan estas líneas.

El *Occidente* tiene por imposible la vuelta al poder del duque de Valencia; pero vé estinguirse la vida del actual gabinete, si no toma en la política una actitud resuelta.

Barcelona 11 de diciembre.

Durante la última noche han caido grandes chubascos de agua, y en determinadas horas se han dejado sentir fuertes ráfagas de viento. Desde la mañana de ayer los buques del puerto tomaron algunas precauciones para evitar los efectos del temporal que se presentaba amenazador, bien que felizmente no llegó á dominar.—Un buque mercante de escaso porte, se vió, segun hemos oido referir, á punto de zozobrar cerca de la tasca, pero lograron ponerlo á salvo varios botes que, no sin correr algun riesgo, acudieron á darle ausilio.

Idem 12.

El buque mercante que anteayer se vió en grandes apuros al querer salvar la tasca para entrar en el puerto era la corbeta napolitana *Esfinge* que venia de Civitavechia con cargamento de carbon vegetal.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, miércoles, 9 de diciembre.

Hay noticias de las Antillas del 13 de noviembre, en cuya fecha se disfrutaba de tranquilidad. Mejoraban la salud y los negocios.

Madrid, jueves, 10 diciembre.

Hoy terminan los partes que se han venido dando sobre el estado de salud de S. M. la Reina.

La Gaceta publica una Real órden autorizando los estudios de un ferro-carril desde Villafranca á Villanueva y Geltrú; y otra trasladando á Canet el portazgo de Caldetas.

El Banco ha acordado acuñar 25 millones de reales en monedas pequeñas de plata.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 30-25.—Diferida, 26 80.

Paris, miércoles, 9 de diciembre.

La situacion de Hamburgo vuelve á ser muy alarmante, á consecuencia de nuevas y fuertes quiebras.

Un parte de Lóndres anuncia que se ha votado en favor del general Havelock una pension anual de 1,000 libras esterlinas, transmisible por herencia á sus hijos.

Marsella, miércoles, 9 de diciembre.

Se ha confirmado la noticia de que los insurgentes de Lucknow poseen 300 cañones.

Los ingleses sufren gran carestía á causa de que todas las vias están interceptadas.

El general Dampbell hace trasportar el ejército en carros.

Desde la ejecucion de los hijos del Rey, la poblacion de las cercanías de Delhi empieza á insurrecionarse.

Ha habido en Bombay conspiraciones militares y de sus resultas algunas ejecuciones. Los periódicos piden la disolucion general de los cipayos porque se presentan aun amenazadores.

Paris, jueves, 10 de diciembre.

Calcuta 31 de octubre.—El general Havelock se encontraba el 21 estrechado de cerca por los insurgentes y carecia de provisiones; pero es probable que pronto reciba socorros, puesto que el coronel Greathed llegó el 26 á Cawnpore, en cuyo punto se esperaba al general Campbell para el 2 de noviembre.

Paris, viérnes, 11 de diciembre.

La situacion del Banco de Francia en 10 de diciembre era la siguiente:

Las existencias en metálico habian aumentado de 46 millones de francos, y los valores en cartera habian disminuido de 77 millones.

En las elecciones de Bélgica, la opinion liberal ha obtenido gran mayoria.

Bolsa de hoy.—3 por 100 frances, 66-50.—4 1/2 por 100 id., 91-50.—Interior español, 37.—Diferida, 25.

Lóndres 11.—Consolidados ingleses, 92.—Diferida española, 25 1/8.

Marsella, viérnes, 11 de diciembre,

Las noticias de Constantinopla son de que lord Redcliffe partirá el 5 con licencia de seis meses. Sus amigos dicen que es dudoso que vuelva á la capital del imperio Otomano.—M. de Thouvenel no se ha reconciliado aun con Reschid Bajá.

M. Fernando de Lesseps ha llegado á Atenas.

Los trigos de Africa han declinado de precio en Marsella.

Por estracto,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTA CRISTINA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 14 ms.

Pónese.... á las... 4 » 37 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 55 ms. 12 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artillería, don José María Elías.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sanidad.—El 2 de enero próximo á las doce del dia tendrá lugar en este Gobierno de provincia la subasta de las obras de reparacion y conservacion del lazareto del puerto de esta capital, cuya subasta y pliego de condiciones económicas se insertó en el Boletin oficial núm. 3908 del dia dos del corriente mes; debiendo advertir que el presupuesto y pliego de condiciones facultativas se hallan de manifiesto en la secretaría del gobierno de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta. Palma 14 de diciembre de 1857.—Leandro Villar.

RECAUDACION DEL IMPUESTO *sobre carruages y caballerias de Palma y su término.*

En vista de que, las disposiciones de la autoridad superior de la provincia, de la local de esta ciudad y los medios de urbanidad y demas consideraciones atendibles, empleadas por esta Empresa, han sido insuficientes para que muchos dueños de carruajes se presentasen en esta oficina para inscribir los que tengan en el registro general de carruajes que se está formando desde 21 de febrero de este año, ha llegado el caso de que esta Empresa use de los medios de rigor que las mismas autoridades le tienen conferidos. Para ello, está en el deber de manifestar à los dueños de carruajes.

1.° Que deben presentarse en esta oficina los que tengan carruaje sin número y los que teniéndolo antiguo no lo hayan cambiado desde 21 de febrero de este año.

2.° Debiendo ser continuados en el registro general todos los carruajes sujetos al pago impuesto por la ley, se advierte à los dueños de los mismos, que la ley comprende á los siguientes:

Carruajes de cuatro ruedas.

Carruajes de dos ruedas con yugo.

Carruajes de dos ruedas sin yugo, ya de comodidad ya de tráfico.

Con esta aclaracion no podrá alegarse ignorancia.

Trascurrido el dia 15 de este mes todo carruaje que se encuentre sin haber llenado dicho requisito ó sin empadronar, se le considerará como voluntario defraudador del impuesto y esta Empresa reclamará de la autoridad competente la aplicacion de las multas establecidas. Al efecto los empleados de la misma detendrán á todo carruaje comprendido en dicho caso.

Espirado ya el plazo para realizar el pago de impuesto de este año y demas anteriores que adeuden, desde el citado dia 15 se ocupará esta oficina de los apremios contra los considerados morosos.

La oficina de recaudacion se halla establecida en San Francisco de Asis, y el despacho de nueve á una de la tarde. Palma 10 de diciembre de 1857.—Andres Roses.

JUNTA DIRECTIVA DE LA *Sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria de las Baleares.*

El dia 30 de los corrientes á las diez de la mañana se celebrará en el oratorio de Montesion la junta general de socios que previene el artículo 40 de sus Estatutos.

Lo que se anuncia á fin de que llegue á noticia de todos los que pertenecen á esta Sociedad, rogándoles se sirvan asistir á dicho acto en que deberá tratarse de asuntos muy interesantes para la misma. Palma 14 de diciembre de 1857.—P. A. de la J. D.—Gerónimo Vives, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Bona en 7 dias pailabot Jacinto, de 92 toneladas, pat. Juan Moll, con 8 mar. y trigo.

Dia 12.

De Malta en 14 dias polacra Argolis, de 147 toneladas, cap. Pantelis G. Izupx, con 9 marineros y trigo.

Dia 13.

De Marsella en 3 dias laud San Antonio antes Amalia, de 43 ton., pat. Antonio Juan Segui, con 5 mar., harina y barrilla.

De Mahon en doce dias id. Sangre, de 20 toneladas, pat. Jaume Alemañy, con 4 mar. y lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 12.

Para Gibraltar polacra Argolis, de 147 toneladas, cap. Pantelis G. Izupx, con 9 mar. y trigo.

Para Génova tartana San José, de 107 toneladas, cap, don Juan Verger, con 8 marineros, vino y efectos.

Para Ciudadela laud Los Amigos, de 31 toneladas pat. Nicolas Tarnés, con 6 mar., un pas., idem é idem.



SECCION DE ANUNCIOS.

LIQUIDACION POR CUENTA DE UNA FÁBRICA.

SEIS DIAS DE VENTA.

50 POR 100 DE REBAJA.

En la plaza de San Nicolauet, número 29, piso segundo de la casa donde vive el peluquero Millan, se halla de venta un hermoso y variado surtido de chalecos de felpa de **SEDA** y novedades mas recientes.

Los precios fijos é invariables son 22, 26, 30 y 32 reales. TODOS LOS CHALECOS SON DE FELPA DE SEDA.

Horas de despacho, de nueve á doce por la mañana, y de una á cinco por la tarde.—ADVERTENCIA.—Las personas que compraren por valor de cien reales se les hará un regalo.

EL ESTEREOSCOPO.

Se publica en Paris una edicion del *Estereoscopo* en castellano escepto el artículo de modas que se insertará asi mismo en frances que se destina esclusivamente para España.

El precio de la suscricion en Madrid y en las provincias, franco de porte, será de ciento ochenta reales por un año y á título de prima se regala á los Suscriptores la siguiente:

Un magnífico estereescopo prismático de caoba gran modelo de la esposicion universal de Paris premiado con la medalla de oro de lo mejor y mas perfecto que se fabrica en dicha capital su valor en Madrid	Rs.	140
Seis hermosas láminas estereoscopicas, á saber: dos láminas de objetos animados iluminadas al aguada y que figuran completamente al natural una vista de Paris, una de Italia, una de Suiza, una grupos animados, su valor en Madrid	Rs.	84
El primer número del *Estereoscopo* que salió al empezarse su publicacion	Rs.	6
Suma el valor de la prima	Rs.	230

El periódico saldrá de balde lo mismo que las veinte y cuatro láminas estereoscopicas que se repartirán en todo el corriente del año y todavia tendrán los suscriptores 50 reales de beneficio.

Los abonados en España tendrán ademas mensualmente uno ó dos patrones de modas de señora y podrán encargar á Paris por medio de la direccion ó comisiones de la edicion española de este periódico todos los objetos que gusten y los recibirán francos de porte y al precio de las mejores fábricas y almacenes, sin mas comision que un seis por ciento y el abono de los derechos de introduccion.

Se suscribe en casa de D. José Burgbart, plaza de las Copiñas, tienda de quincallería.

La Actualidad.

Periódico de medicina, cirujía, farmacia y ciencias ausiliares, literatura, artes é industria.

Ha empezado á publicarse en Valencia el dia 15 de noviembre y continuará sin interrupcion todos los domingos.

Se suscribe en la botica de don Pedro Antonio Obrador, calle *dels Fideus*, en Palma.

PRECIO: tres meses 12 rs., seis meses 23, un año 44.

ESTÁ PARA VENDER UNA MESA DE villar, buena. En esta imprenta darán razon de su dueño.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Los señores suscritores que no hayan satisfecho la presente anualidad, se servirán pasar á verificarlo en esta Sub-Direccion sita en el Borne, número 15, donde se retendrán los respectivos recibos hasta el dia 20 del presente mes: pasado este término serán devueltos á la direccion general.—El inspector sub-director principal—Antonio Martinez Felices.

SE ANUNCIA AL PÚBLICO EL REMATE del bergantin de esta matrícula nombrado *Lealtad* para el 14 del corriente á las cuatro y media de la tarde, en el muelle de esta ciudad, si la postura acomoda.

GRAN BARATO DE ROPAS HECHAS.

EL AGUILA,

Bazar de sastrería en las casas de D. Jaime Moragues, frente el Teatro principal.

El dueño de dicho establecimiento en vista del esquisito gusto que va tomando esta Capital y deseoso de corresponder á las elevadas aspiraciones de sus habitantes, tiene dispuesto todo lo necesario para que su establecimiento en esta ocupe el mismo rango de los que tiene en Madrid, Barcelona, Sevilla y Cádiz, únicos en su clase en la península española. Para su pronta y acertada realizacion, y á fin de que sea todo digno de la empresa por su novedad y elegancia, ha determinado efectuar el gran barato que se anuncia del gran surtido de prendas propias para invierno que existen en el referido Bazar, las cuales se proporcionarán á los compradores con un quince por ciento sobre los precios que hasta aqui habian regido en el espresado establecimiento.

La gran rebaja que se indica resulta en la proporcion que sigue:

Los paletós castor y edredon muy bien acolchados y farrados de seda que estaban á 250 reales se han bajado á 200.—Los id. de paño negro muy bien acolchados de 180 á 150 rs.—Los idem, idem, idem de 140 á 120.

Capas madrileñas, cumplidas, con vueltas de terciopelo, de 400 rs. á 300.

Los paletós de abrigo de 120 rs. á 90.

Batas, las hay de tartan pura lana de 70 rs. una á 100.

Raglanes de paten pelfa muy bien forrados de 120 y 140 rs. uno.

Chubasqueros de 120 y 140 rs.

Chalecos saten lana muy bien forrados y acolchados de 20 rs. uno á 32 y asi sucesivamente todas las demas prendas que por su solidez, elegante corte y rica construccion, resultan en gran beneficio y economía para los compradores.

REMATE.—Queda señalado para el de la porcion del predio *Son Ordines*, situado en el distrito de la villa de Alaró, cuya subasta queda anunciada en los números anteriores de este periódico, el miércoles 16 del que rige á las ocho de la noche en la plaza de Cort, que tendrá efecto si la postura acomoda á las señoras vendedoras, y con arreglo al plan de condiciones que se halla en poder del pregonero Andres Serra.

¡Buena proporcion!!!

La persona que quiera vender la obra titulada *Museo Universal de Pintura y Escultura*, y *Galería Europea de las Artes y de la Historia*, que se publicó en Barcelona por el año 1846 en la imprenta de Verdaguer, acuda á ésta, y se tratará el ajuste.

ADVERTENCIA.—Disuelta, por mútuo convenio, la sociedad que tenia establecida con don Antonio Horrach, los señores que gusten ocuparme para la enseñanza del idioma frances en un curso de seis meses, letra inglesa en 15 lecciones, reformar id., gótica, francesa y de adornos y música; podrán dirigirse á mi casa habitacion en la calle del Mar, número 14. Palma 9 diciembre de 1857.—José de Silva y Ceballos Escalera.

PISO PARA ALQUILAR.—Hay un segundo en la calle del huerto de las Monjas de la Misericordia, número 15, casa nueva, el cual reune grande y proporcionada habitacion. Informarán en la tienda de ropas de la misma casa.

CARTA ESFÉRICA DEL GLOBO TERRAQUEO,

construida en la Direccion de Hidrografía con presencia de los trabajos mas modernos y presentada á S. M. por el Escmo. Sr. D. Francisco de Lersundi, teniente general de los ejércitos y ministro de Marina. Madrid, año 1857.

Dicha carta barnizada y forrada sobre tela, con cintas y medias cañas á los lados, se vende en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta y librería de Gelabert, á 240 rs. vn.

ACTIVA.—SEGURA.—ECONÓMICA.

ISLAS BALEARES.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

de

JUAN SALVÁ Y COMPAÑIA

EN

PALMA DE MALLORCA.

Evacuará en comision toda compra ó venta de la clase de efectos, alhajas, bienes, productos naturales é industriales de cualquier parte, papel del Estado y acciones de empresas, cuyo cometido se le dirija; para lo que cuenta con corresponsales en toda España.

Representará á los interesados en cuantos asuntos gubernativos, judiciales y administrativos se la confien, bien sean en el ramo eclesiástico, militar ó civil, bien en cualquiera otra dependencia del Estado.

Se encargará de verificar y servir las suscriciones de todo lo que bajo este método se dignen someterla sociedades, empresas ó particulares, bien sea en los diferentes ramos de publicacion, bien en cualquier otro género ajustado á dicho sistema.

Toma á su cuenta el trasporte marítimo y terrestre de cuanto al efecto se la entregue para los puntos de España é interesados que al hacerse cargo de los bultos se la marquen.

Prestará la debida y suficiente garantía en todos los casos que el asunto ó cometido lo requieran. Se ajustarán todas las comisiones y encargos que desempeñe á las módicas tarifas que al efecto tiene formadas.

RETRATOS

Y RESTAURACION DE CUADROS.

El Sr. Jaime Martin, pintor de Paris, vive actualmente calle nueva del Cármen, núm. 64, piso principal.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

2.ª QUINCENA. FUNCION 11.ª

El tan aplaudido drama en tres actos por don Luis de Eguilaz, titulado

PROHIBICIONES.

Dirigido por el primer actor don José Prats.

Seguirá un intermedio de baile.

Dando fin con un chistoso sainete.

A las 7.

Entrada 2 rs. Paraiso 2 sueldos.

NOTA. De hoy en adelante, empezarán las funciones de noche á las siete hasta que otra cosa se disponga.

OTRA. Se está ensayando para ponerse en escena, á la mayor brevedad posible, el magnífico drama en tres actos, original de don Manuel Tamayo y Baus, con el título de

HIJA Y MADRE.

Funcion para mañana mártes 15.

La aplaudida ópera en 4 actos

IL TROVATTORE.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PEDRO J. GELABERT,

Pas d'en Quint n.° 74 y Plaza de Cort n.° 38.

SE VENDE

CALENDARIO

Y

ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLÓGICO, HISTÓRICO, PROFÉTICO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMÍA,

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1858,

Dispuesto con arreglo al Meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento. Adornado CON 15 GRABADOS *que representan varios objetos.*

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

